



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

No. 021

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Vistos los oficios Nos. 088-DPA-GL y 0077-C-DPAS suscritos el 6 y 21 de abril del 2005 por los Directores Técnicos de Area de las Direcciones Provinciales Agropecuarias de Galápagos y Sucumbíos respectivamente y los memorandos Nos. 467 DGRF/EpyC y 480 DGRF suscrita por la Directora de Recursos Financieros encargada el 28 de abril y 3 de mayo del 2005; así como el informe técnico constante en el Memorando No. 143 DPI/FPP/VM/MAG del 11 de mayo del 2005; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.


RESUELVE:

Art. Primero: Aprobar los siguientes trasposos de crédito en el vigente presupuesto del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
530100-000-1	1360-0000-D212-000-20-00 SERVICIOS BASICOS	768,00	
530500-000-0	ARRENDAMIENTO DE BIENES		768,00
530100-000-0	1360-0000-D212-000-21-00 SERVICIOS BASICOS (Cr.)	540,00	
530100-000-1	SERVICIOS BASICOS (Cr.)	108,00	
530500-000-0	ARRENDAMIENTO DE BIENES		540,00
530500-000-1	ARRENDAMIENTO DE BIENES		108,00
	TOTAL:	1.416,00	1.416,00

Quito, a

30 MAYO 2005


ING. AGR. PABLO RIZZO PASTOR
Ministro de Agricultura y Ganadería